

Las tensiones culturales en el Porfiriato

Jorge Sánchez Cordero*

Las esculturas y monumentos de los antiguos mexicanos son obras a un tiempo maravillosas y horribles; quiero decir: obras que están impregnadas del sentimiento confuso y sublime de lo sagrado... No obstante, a pesar de su extrañeza, de una manera obscura y casi nunca racional nos reconocemos en ellas.

Octavio Paz.

Los Privilegios de la Vista.

En el siglo XIX, México fue todo un laboratorio de ciencia política; difícilmente se puede identificar una forma de gobierno que no hubiera experimentado el país en ese tiempo. A partir de 1876 Porfirio Díaz marcó la vida política mexicana con la instauración de un régimen autoritario que, como todo sistema de esta naturaleza, careció del talento para resolver las tensiones y contradicciones internas, así como para asegurar la transición institucional y pacífica del poder.

La política cultural del Porfiriato pudo estructurarse con base en un proyecto de Estado que tuvo el suficiente poder para imponerse en sus inicios a otras fuerzas políticas. La transición social que se inició con la Independencia cerraba un ciclo, uno más, que tuvo resonancias significativas en él ámbito de la cultura.

El mito precolombino

Los fundadores del Estado nacional advirtieron desde el principio la importancia de la enseñanza de la historia a los habitantes del país; con-

* Doctor en Derecho por la Universidad Panthéon Assas

Las tensiones culturales en el Porfiriato

cepción proveniente de las ideas de la Revolución francesa, las cuales fueron conocidas por el dominico Servando Teresa de Mier (1765-1827) en su visita a Francia como consecuencia de la relación que estableció con el abate Grégoire, uno de los ideólogos culturales franceses. Pero, más que la enseñanza de la historia por su valor educativo, lo que importaba era su empleo para arraigar los sentimientos de solidaridad y lealtad hacia un sistema político determinado.

Así, los independentistas mexicanos partieron del postulado de que dicha enseñanza alimentaría el patriotismo. Esta tesis daría lugar a una de las grandes polémicas entre los liberales y conservadores en el siglo XIX, etapa durante la cual la Iglesia católica se arrogó la función formativa del nacionalismo.

En este entorno se creó el mito precolombino, específicamente sobre la grandeza del pueblo azteca. El pasado prehispánico adquirió así una importancia cardinal en la medida en que contribuía a la construcción de la historia mexicana.

Los bienes precolombinos se constituyeron entonces en un excelente vehículo para la consecución de ese propósito, ya que eran la mejor expresión de un pasado glorioso y podían ser enarbolados como representativos de la auténtica alma nacional.¹ Su importancia respondía más al interés político de integrar a la sociedad a un Estado nacional que a su valorización real. En esa forma se impuso una cultura única y excluyente que creó un arquetipo de mexicano abstracto e ignoró la diversidad cultural prevaleciente.

Los primeros escauceos de la sacralización del pasado precolombino quedan evidenciados, entre otros proyectos, con la creación de la Academia de la Lengua en 1835,² uno de cuyos objetivos era elaborar un diccionario de términos hispano-mexicanos que debía distinguirse de

1 Rico Mansard, Luisa Fernanda Francisca, *Los Museos de la Ciudad de México, Su organización y función educativa*, Tesis para obtener el grado de doctor en Historia. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, 2000, p. 249.

2 Dublan, Manuel y Lozano, José María, *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. Tomo III, p. 35.

Jorge Sánchez Cordero

los vocablos del “castellano corrompido”, así como crear gramáticas y diccionarios de las diferentes lenguas existentes en la república.

La fundación de la Academia Nacional de la Historia,³ también en 1835, no fue cosa menor, toda vez que su misión consistía en depurar la historia de México eliminando “los errores y las fábulas” que contenía. Por conducto de esa institución se pretendía explicar la historia de los 300 años de dominación española, ya que los hechos históricos consignados anteriormente se limitaban a una simple nomenclatura de reyes y preladados que habían gobernado el país en los ámbitos temporal y espiritual.

Estas instituciones culturales tenían como principal propósito cimentar los nuevos valores de la sociedad, pero sus esfuerzos acabaron reduciéndose a un conjunto de buenas intenciones.

La política museística del Porfiriato

La importancia social de los museos no pasó desapercibida para los fundadores de la nueva nación independiente. En 1825 se instauró el Museo Nacional, en cuyo decreto fundacional se determinó que bajo su responsabilidad quedaría la conservación y el estudio de los bienes culturales, con la prohibición expresa de sustraerlos del recinto sin que mediara para ello una orden presidencial.⁴

Dicho museo quedó finalmente instalado en noviembre de 1831 y albergó piezas “de utilidad y lustre nacional”. De esta forma se inició la conversión de objetos “idolátricos” en colecciones museísticas. Más adelante, correspondió a Maximiliano ubicarlo en la Antigua Casa de Moneda, en donde permanecería por más de 100 años.

El Museo Nacional se convirtió, de acuerdo con sus aspiraciones, en un conservatorio de antiguallas mexicanas y en un punto cultural de convergencia de objetos varios: medallas, estelas, inscripciones, manuscritos... Debía ser un establecimiento científico destinado a hacer accesible al público los conocimientos de la población antigua, sus orígenes,

³ *Ibid* p. 35

⁴ Artículo 318 del Reglamento del 12 de junio de 1834 relativo a la instrucción pública de México.

Las tensiones culturales en el Porfiriato

los progresos de la ciencia y de las artes, de la religión y de las costumbres de sus habitantes.

La realidad del Museo Nacional contrastó fuertemente con sus buenos propósitos —con razón se ha descrito a los periodos que van de 1825 a 1887 como proto-museográficos—. ⁵ En dicho recinto la ausencia de clasificación, el orden dispuesto para la exposición de las piezas y la carencia de espacio eran la constante. Éstas se guardaban apiladas en cajas, y las que se exhibían fungían más como curiosidades que como objetos de transmisión de conocimiento.

Frances Erskine Inglis de Calderón de la Barca (1804-1882), ⁶ en sus impresiones sobre la sociedad mexicana del siglo XIX, lo expresaría sin sutilezas: “la forma en la que yacen amontonadas las antigüedades mexicanas... no parecen dignas de llamar la atención”. ⁷

En ese siglo la museografía mexicana estuvo destinada más a la gente educada que a la educación de las personas. Es revelador que los museos nacionales se hayan adscrito principalmente a centros de docencia e investigación con la evidente finalidad de satisfacer las necesidades de estos últimos. En el mejor de los casos, constituían museos de élite.

La prolongación de las turbulencias políticas y sociales, la fragmentación de la sociedad y la rivalidad entre grupos antagónicos impidieron la formulación ordenada y continua de colecciones museográficas. Es hasta el Porfiriato cuando se observa la consecución de los genuinos propósitos museísticos.

A partir del la década de los 80 del siglo XIX se intensifican los estudios sobre el México prehispánico y su difusión en el Museo Nacional. El Estado se empeñó en rediseñar este recinto: lo transfiguró en una institución científica dedicada a la clasificación rigurosa de colecciones y en un centro de investigaciones y de enseñanza laica que arraigó el pen-

⁵ Morales Moreno, Luis Gerardo, *Orígenes de la Museología mexicana : fuentes para el estudio del Museo Nacional. 1780-1940*, 1, Museo Nacional de México, I, Ediciones y Producción La Galera, SA de CV, México, p.180.

⁶ Calderón de la Barca, Frances Erskines Inglis, *La vida en México*, Volumen II, Editorial Porrúa, 1959, México, p. 35.

⁷ *Ibidem*

Jorge Sánchez Cordero

samiento liberal de la época. En el Porfiriato se transmutó en un centro de cultura y en un instrumento de difusión de la misma en su expresión más sucinta.⁸

Justo Sierra, uno de los intelectuales prominentes del Porfiriato, le dio al Museo Nacional también una orientación política; a través de este vehículo, solidificó la ideología liberal del régimen de Díaz y contribuyó a la construcción de la identidad criolla. La narrativa del museo deificó la cosmología precolombina e hizo del movimiento de independencia una gesta nacional que culminó con la derrota de la invasión francesa. Para las fiestas del centenario de independencia, la institución fue convertida en Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, y se le habilitó finalmente como un recinto del rito republicano.

La multiplicación de programas de enseñanza extraescolar y de investigación sobre la historia, la arqueología, la etnografía y las lenguas del país fueron notables entonces. En 1887 Jesús Sánchez, director del Museo Nacional, propuso "hacer de éste una Escuela popular de enseñanza objetiva, tanto más útil cuanto que en ella recibirá instrucción principalmente la multitud de personas que no adquieren en las escuelas los beneficios de la enseñanza".⁹

La política cultural del Porfiriato, sin embargo, no se agotó en el Museo Nacional; se dio a la tarea de impulsar una idea museística que asombraría incluso a los actuales mandarines culturales del país. Así, para Luis E. Ruiz, un pedagogo de la época, era indispensable crear museos escolares porque no había duda de que "el principal factor en la enseñanza primaria, natural es que un adecuado museo forme parte integrante de la escuela. Pero dichos museos no han de estar constituidos por preciosidades cuidadosamente guardadas tras de vidrieras, sino por objetos tan variados como de uso común, constantemente manejados y en una gran parte coleccionados por los mismos alumnos".¹⁰

Esta concepción museística rindió sus frutos: a finales del siglo XIX y principios del XX el conjunto de colecciones artísticas, naturales, cientí-

8 Morales Moreno, Luis Gerardo, *Op. Cit.* p.180.

9 Morales Moreno, Luis Gerardo, *Op. Cit. supra* nota 3, p. 76.

10 *Ibidem*

Las tensiones culturales en el Porfiriato

ficas, históricas, antropológicas y etnográficas aportaban una visión relativamente exacta del pasado y presente mexicano, así como un vasto panorama natural y cultural del país.

La homogeneización de la sociedad mexicana

El siglo XIX fue una época oscura para el indigenismo, el cual se radicalizó en el Porfiriato bajo la premisa de que este régimen sostenía que uno de los obstáculos mayores para el progreso de México eran las comunidades indígenas.¹¹

Fueron el padre Mier y el jesuita Francisco Javier Clavijero (1731-1787)¹² quienes propusieron la deificación del "indio arqueológico" cuando en la sociedad mexicana prevalecía el desprecio a las etnias y se legitimaba su segregación y degradación. Esta percepción social trasciende a la independencia. En el México liberal, "un buen indio era un indio invisible".

Corresponde empero al erudito Francisco Javier Pimentel¹³ y Heras Soto (1832-1893) culminar con la deificación del "indio arqueológico". Conservador y colaboracionista de Maximiliano, junto con Francisco Galicia Chimalpopoca y José Fernández Benítez se distinguió como el mejor lingüista de su generación. Sin embargo, en sus obras Pimentel introdujo los fundamentos del racismo y de un nacionalismo criollo de la época y por lo tanto excluyente. Dicho racismo se agravó con los postulados de la *intelligentisia* porfirista, formada por el grupo de élite conocido como Los Científicos, cuya pretensión real era legitimar la relación de dominio que justificaba la explotación de los indios por los hacendados.

Pimentel atribuye las causas del *abatimiento* de los indígenas a la práctica de una religión bárbara, a los maltratos de los españoles y al aislamiento

11 Marzal, Manuel M., *Historia de la Antropología*, Volumen, I, Antropología Indigenista, Ediciones Abya-Yala, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador y Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1996, Sexta Edición, p. 15.

12 Clavijero, Francisco Javier, *Historia antigua de México*, Novena Edición, México, Editorial Porrúa, 1991, p. 158.

13 Pimentel, Francisco, *Obras Completas. Miembro que fue de varias sociedades científicas y literarias de México, Europa y Estados Unidos de América*, Prologo de Francisco Sosa, Tipografía Económica, 1903, p-LII.

Jorge Sánchez Cordero

jurídico del cual gozaron los indios gracias a la política colonial benevolente de los Habsburgo, que les permitió conservar sus tradiciones.

Concernió a Pimentel elaborar el primer diagnóstico del indigenismo en su tiempo. Deslizó incluso la posibilidad del exterminio: “¡Morir o matar!”¹⁴ Pero ante el *genocidio humanitario* que llegó a plantear, optó por un *mestizaje impuesto* a través de la raza blanca europea. El arribo de los europeos, consideraba, permitiría “absorber todos los vestigios de la indignidad y con ello los temidos vicios que los acompañan”. Pimentel inició la mistificación del mestizo, que Andrés Molina Enríquez (1868-1940) desarrolló más adelante con el postulado de la *mestizofilia* en su obra *Los grandes problemas nacionales*.¹⁵

El mestizo Vicente Riva Palacio (1832-1896), editor y coautor de *México a través de los siglos* (1884) —una de las obras más influyentes de su tiempo—, abogado defensor de Maximiliano en Querétaro, propuso un *contrato racial* que rivalizó con la ideología oficialista y sostuvo que si bien el elemento español había predominado en el mestizaje, la mezcla racial sería beneficiosa, pero para los criollos. Las comunidades indígenas, concluyó Riva Palacio, eran las auténticas depositarias de la mexicanidad.¹⁶

Justo Sierra, positivista, participó de las ideas euro céntricas de la élite criolla. Sostuvo que el progreso de México dependía de la consumación del mestizaje a través de los europeos. Más aún, estableció que por medio de la educación pública se debía aculturar a las etnias, erradicar sus diferentes lenguas y con ello crear la verdadera alma nacional.

Sierra transitaba con ambigüedad entre la deificación del pasado precolumbino, que le servía ideológicamente, y la interpretación hispanizante de la historia nacional. Esta última lo obligó a profundizar en la fábula del mestizaje como fundamento racial de la mexicanidad españolizada.¹⁷ La

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*: Biblioteca Virtual Universal, <http://www.biblioteca.org.ar/libros/155877.pdf>

¹⁶ Basave, Agustín. *Mexicanidad y esquizofrenia*, “Los dos rostros del mexicano”, Editorial Oceano, México, 2010, Primera Edición, p. 82.

¹⁷ Rozat Dupeyron, Guy, *Indios Imaginarios e Indios Reales en los relatos de la Conquista de México*, Universidad Veracruzana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2002, Primera Edición, p. 123.

Las tensiones culturales en el Porfiriato

homogenización de la sociedad constituyó el constante ideario de su tiempo, con las tensiones culturales que ello implicaba. Los postulados de Sierra le valieron ser designado como el primer secretario de Instrucción Pública en los estertores del Porfiriato.

A finales de esta época surgen con Andrés Molina Enríquez¹⁸ las voces discordantes, que traslucían ya serias fracturas culturales en el monolito porfirista. Este sociólogo, abogado y escritor positivista, empezó por cuestionar las leyes de desamortización y nacionalización, uno de cuyos efectos primarios consistió en la consolidación de los criollos mediante la destrucción de la propiedad comunal indígena.

La concentración de las tierras, el acaparamiento del crédito, el control de los regadíos y, desde luego, el poder político, señalaba Molina Enríquez, eran los verdaderos problemas de México. Esta y no otra fue la motivación que legitimó la explotación de los indígenas. Si bien Molina Enríquez¹⁹ hizo énfasis en la *mestizofilia* como solución racial, su tesis sostiene que el aislamiento del indígena se debió a la estratificación social que caracterizaba —y caracteriza aún hoy en día— al país.

Únicamente un movimiento armado de la magnitud del iniciado en 1910 fue capaz de cambiar el significado social de la concepción racial en torno a las etnias y transmutarlo en un debate de clases sociales. El emergente indigenismo se convirtió muy pronto en un movimiento liberador contra la opresión. Las condiciones estaban dadas para que las ideas de Manuel Gamio, alumno de Franz Boas, Gonzalo Aguirre Beltrán y Alfonso Caso pudieran germinar. A partir de entonces comienza a pergeñarse un nuevo sentido de la mexicanidad que se expresaría en forma inicial, parafraseando a Agustín Yáñez, en la comunión entre las vertientes española e indígena.²⁰

México tendría que esperar hasta la formación del grupo filosófico Hiperión, animado por Luis Villoro, para conciliarse con el mestizo. En su obra señera *Los grandes momentos del indigenismo en México*,²¹ lo expresaría

¹⁸ Molina Enríquez, Andrés, *Op.Cit. supra* nota 12.

¹⁹ *Ibidem*

²⁰ Yáñez Delgadillo, Agustín, *Conciencia de la Revolución*.

²¹ Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, Séptima Reimpresión, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 250.

Jorge Sánchez Cordero

así: “el concepto racial se convierte en un símbolo de un conglomerado social. Gracias a él, el grupo social adquiere un carácter mítico y profético, de que carecía por sus meras circunstancias económicas o políticas”.²² La narrativa social, pues, ya no consistiría en resolver un problema racial, sino en descifrar un enigma cultural.

La Constitución de 1857

La Constitución de 1857 pudo sistematizar gran parte de las aspiraciones e ideales del liberalismo de la época, y proclamó a la República como representativa, democrática y federal. No obstante ello, el régimen de legalidad de los bienes y sitios arqueológicos no encontró una respuesta adecuada en ese modelo federalista. La controversia constitucional estribaba en dirimir si la Federación o las entidades federativas eran las competentes para legislar en la materia. Más importante aún, la decisión cultural fundamental que obvió el Constituyente de 1857 consistía en resolver si eran la Federación o las entidades federativas las que debían tener la guarda y custodia de la memoria colectiva mexicana.

Esta controversia se perpetuó en la Constitución de 1917 y su debate continuó durante buena parte del siglo XX, hasta la reforma constitucional de 1966.²³

La agenda cultural, empero, no se agotaba ahí. El país requería de una noción estable respecto a la propiedad privada para su desarrollo. Por primera ocasión se introdujo en un texto constitucional el respeto irrestricto de la propiedad privada como uno de sus principios básicos.²⁴ Ciertamente, todo Estado nacional debe tomar decisiones que hagan viable su comercio y le den certidumbre; el régimen de la propiedad privada y la regulación de su tráfico son algunas de ellas.

Esta nueva normativa, a la par de otras medidas correlativas, le dieron un impulso a la economía mexicana, de tal forma que en el Porfiriato, México pudo experimentar un crecimiento significativo, que terminó a fines del siglo XIX y principios del XX con la baja continua de la plata

²² *Ibidem*

²³ *Diario Oficial de la Federación* del 13 de enero de 1966.

²⁴ Véase el artículo veintisiete de la Constitución de 1857.

Las tensiones culturales en el Porfiriato

amonedada en su valor en oro. La bonanza logró atemperar la subversión de los fundamentos de la Constitución de 1857 y el confinamiento paulatino del sistema político.

La decisión del Constituyente de 1857, sin embargo, rivalizó con el régimen jurídico de los bienes culturales, que respondía y sigue respondiendo a una racionalidad diferente. Esta colisión de órdenes jurídicos dominaría también el debate sobre bienes y sitios culturales, fundamentalmente arqueológicos, y encontraría un principio de solución hasta bien entrado el siglo XX.

Poco antes del inicio de este bienestar económico, Ignacio M. Altamirano, un liberal guerrerense de origen indígena, fundó en enero de 1869 el periódico *El Renacimiento*, desde el cual promovió el más vigoroso movimiento de nacionalismo cultural criollo de la época en un entorno que le era especialmente desfavorable: el analfabetismo alcanzaba al 77 por ciento de la población. Esta efervescencia, por lo tanto, se agotó indefectiblemente como un movimiento de élites.

El modelo cultural impulsado por Altamirano, a pesar de sus denuedos por reafirmarlo como un movimiento nacionalista cultural, resultó irrefragablemente amorfo. Este ambiguo nacionalismo criollo y la formación eurocéntrica de la élite mexicana dominaron el debate de los bienes arqueológicos en el Porfiriato.

La narrativa del modelo cultural desarrollada por las mentes ilustradas resultó por lo tanto divergente y en algunos casos contradictoria. El mérito de Altamirano, empero, es indiscutible: fundó ese espacio de reconciliación nacional, en donde pudieron coexistir las mejores plumas provenientes de toda clase de ideologías.

La gestación del patrimonio cultural mexicano

El pillaje de bienes culturales precolombinos y las excavaciones en los sitios arqueológicos durante el siglo XIX fue una constante en el país, aun cuando desde 1827 en el arancel para las aduanas marítimas y de

Jorge Sánchez Cordero

fronteras de la República mexicana se había prohibido la exportación de monumentos y antigüedades mexicanos bajo pena de decomiso.²⁵

A esta legislación se recurría constantemente en el debate sobre el régimen de bienes arqueológicos en el Porfiriato. Las ricas colecciones de bienes prehispánicos en los principales museos europeos y estadounidenses de la época contradice la eficacia de esta disposición plétora de buenos propósitos.²⁶

En el mismo siglo, el Estado promulgó una serie de acuerdos, decretos y circulares que gravitaban en torno a la protección del patrimonio cultural arqueológico en escenarios muy complejos, constreñidos constantemente por las vicisitudes políticas.

Esa época registró una reiteración de eventos desafortunados de pillaje y abandono del patrimonio cultural prehispánico. Las denuncias al respecto se recolectaron en periódicos tanto conservadores como liberales. Por sí solas, esas delaciones reflejaron la emersión gradual de una conciencia social de élite en torno a la necesidad de salvaguardar el patrimonio histórico y artístico de México.²⁷

Concomitantemente con el pillaje, sobresalen descubrimientos como el del fotógrafo y arqueólogo aficionado británico Augustus Le Plongeon (1825-1908), quien con su esposa, Alice Dixon, exploró la península de Yucatán y descubrió un monolito andromorfo en Chichen Itzá, al que llamó Chac Mool, nombre que pervive hasta hoy para designar esa clase de esculturas.

Otra de las figuras relevantes de la exploración fue Claude-Joseph Désiré Charnay (1828-1915). Arqueólogo, viajero y fotógrafo francés, Charnay es una figura transicional entre la arqueología descriptiva del estadounidense John Lloyd Stephens, el británico Frederick Catherwood, del austro-alemán Teobert Maler y la perspectiva científica de Alfred Percival

25 Artículo 41 de la ley oficial relativa a las aduanas marítimas y las fronteras de la República Mexicana de Noviembre de 1827. En Dublan, Manuel y Lozano, José María. *Op. Cit.* Tomo III, p. 30.

26 Chavero, Alfredo. *En México a través de los siglos.*

27 Díaz y De Obando, Clementina, *Memoria de un debate, 1880, La postura de México frente al patrimonio arqueológico nacional*, México, UNAM, p. 53.

Las tensiones culturales en el Porfiriato

Maudslay. Estos exploradores, al margen de su avidez, fueron pioneros en la investigación de la cultura precolombina y sus contribuciones siguen siendo importantes en el estudio de la misma.

En su obra de mayor relevancia, *Cités et Ruines Américaines. Palenqué, Izamal, Chichen Itza, Uxmal*, Charnay²⁸ puso al alcance de la ciencia la dimensión de la cultura precolombina y atrajo la atención de la academia hacia su estudio. Lo espeso de la selva y otros obstáculos que había que sortear durante las travesías exploratorias le impidieron a Charnay retirar en muchos casos objetos de enorme valía, lo que no es óbice para ponderar la importancia de sus fotografías.

Charnay, no obstante, tuvo una agitada presencia en México y por ello su figura resultó muy polémica. Su primer viaje lo hizo en 1857, con el patrocinio del Ministerio de Instrucción Pública bajo la autoridad de Napoleón III. En otra de sus visitas, con el patrocinio simultáneo de dicho mismo ministerio y del magnate neoyorquino Pierre Lorillard, en julio de 1880 suscribió con la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública un contrato que lo autorizaba a realizar exploraciones arqueológicas y depositar los descubrimientos en el Museo Nacional. Se convino adicionalmente que Charnay podía exportar ciertos bienes, pese a la vigencia de la prohibición estricta para ello.

Sus descubrimientos fueron importantes y el Gobierno Federal sometió el contrato a la aprobación de la Cámara de Diputados. En octubre de 1880 se propuso al pleno el dictamen favorable de las comisiones respectivas. Fue una sesión memorable en la que se registraron argumentos jurídicos y culturales trascendentes. Varios diputados, entre ellos Gumersindo Enríquez, Juan Antonio Mateos, Vicente Riva Palacio y Guillermo Prieto, se opusieron al dictamen, en tanto que Justo Sierra y Antonio Carbajal lo respaldaron.²⁹

En el debate parlamentario afloró la controversia constitucional sobre la competencia legislativa entre la Federación y las entidades fede-

28 Véase también la obra Charnay, Désiré, *Les anciennes villes du Nouveau Monde, Voyages d'explorations au Mexique et dans l'Amérique Centrale*.

29 Cotton, Boly, *Patrimonio Cultural Nacional, El marco Jurídico Conceptual*, 2001, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/4/ens/ens11.pdf>

Jorge Sánchez Cordero

rativas, que no había sido dirimida por la Constitución de 1857. Las consecuencias eran previsibles; una de ellas, aducida en favor del voto reprobatorio, fue la falta de competencia de origen del Gobierno Federal para concertar dicho contrato.

La polémica respecto a la asunción de las obligaciones convenidas en el contrato fue enormemente variada, pero no por eso menos elocuente. En ella, las mentes ilustradas representadas en la Cámara de Diputados expresaron diversas percepciones acerca del nacionalismo cultural criollo y los diferentes modelos de protección de los bienes precolombinos.

El fondo de la discusión ponía de manifiesto las contrapuestas posturas culturales sostenidas por los diputados sobre la función que debían tener los bienes prehispánicos en la sociedad mexicana. Se discurría por una parte que éstos debían permanecer en suelo mexicano como un elemento de cohesión relevante para el arraigo de la identidad mexicana, y por la otra se hacía énfasis en la universalidad de la cultura precolombina, lo que presuponía como condición necesaria y suficiente el fomento de su estudio mediante la exhibición en el extranjero de piezas relevantes.

No pasó desapercibida para los parlamentarios la manera en que debía conciliarse el régimen de propiedad de los bienes culturales. Es revelador que en la discusión se haya acudido al Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California de 1870 —replicado por instrucciones de Benito Juárez en todas las entidades federativas—, cuya vocación inequívoca es reguladora del ámbito privado. Su normativa desarrollaba los principios básicos de propiedad ordenados por la Constitución de 1857, que en la materia era obstinada.

Este debate marca el inicio del proceso de gestación del concepto de patrimonio cultural del Estado y su protección. Como una secuela de este debate, en 1885 se creó la Inspección General de Monumentos Arqueológicos. Su encomienda: preservar las piezas precolombinas en razón de su valor histórico y su significado nacionalista. Su programa estaba

Las tensiones culturales en el Porfiriato

regido por las nociones de singularidad y unicidad de los bienes culturales de la nación. Su primer titular fue Leopoldo Batres, militar, coleccionista y protegido de Justo Sierra. Se inició en el Museo Nacional, ubicado entonces en la calle de Moneda, y ocupó la Inspección desde su creación hasta 1911. Irónicamente Batres se había distinguido por ser un buen comerciante de antigüedades mexicanas.

La travesía de la protección del patrimonio cultural

Es durante el Porfiriato cuando se impulsa la aprobación de la primera ley protectora del patrimonio cultural.³⁰ Un año antes se había iniciado la discusión respectiva en la Cámara de Diputados.

La ausencia de una decisión cultural fundamental en el ámbito del federalismo de la época provocó que la controversia constitucional se profundizara. El asunto retuvo para sí gran parte de la discusión parlamentaria. En las sesiones subsiguientes, antes de la aprobación de la iniciativa de ley se externó todo un florilegio de argumentos, algunos de ellos francamente prosopopéyicos y que resultaron un desafío a la imaginación. Otros, sin embargo, se significaron por su gran valía. Las discusiones se prolongarían hasta el siglo XX.

Uno de esos argumentos notables concernía a la sucesión de Estados; se sostenía que la Federación era la causahabiente de la Corona española y, por lo tanto, ésta había pasado a la nación todos sus bienes y los derechos que la legislación indiana le había conferido.

En consecuencia, todas las ruinas y monumentos arqueológicos de la república le correspondían a la nación, y muestra de ello era que la Federación fue la primera en ejercer el dominio directo sobre ellos. Estos argumentos *mutatis mutandi* los reproduciría la Suprema Corte de Justicia de la Nación³¹ en la controversia incoada por la Federación en contra de la promulgación de la ley de febrero de 1932 por el estado de Oaxaca,³² que se había arrogado la facultad constitucional de legislar

³⁰ *Diario Oficial de la Federación* del 11 de mayo de 1897. Ley número 13, 939.

³¹ *Semanario Judicial de la Federación*, quinta época, tomo XXXVI.

³² Ley del 13 de febrero de 1932. Véase igualmente *Semanario Judicial de la Federación*, Quinta época, Tomo XXXVI, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1933, p. 1071. y el CDRom Suprema Corte de Justicia de la Nación IUS 8, Jurisprudencia y Tesis aisladas, 1917-1998.

Jorge Sánchez Cordero

en la materia. La concepción teórica de Estado, poco desarrollada en la época, empezaba a aflorar.

La maduración en la solución de estas interrogantes tardaría aún un buen tiempo, hasta que el escándalo internacional que suscitó el pillaje intensivo de bienes culturales mayas en la década de los 60 del siglo XX obligó a los mandarines culturales a federalizar la materia, con base en el criterio de uniformidad, noción operativa que proveía de eficiencia a la protección del patrimonio cultural en todo el territorio.

Una de las consecuencias de la ley de mayo de 1897 fue que convalidó las colecciones de antigüedades mexicanas en poder de particulares que ya en la época eran importantes. En el siglo XX el Estado intentó reafirmar su soberanía cultural sobre los monumentos y sitios arqueológicos con el criterio de hacer prevalecer la formación del patrimonio cultural por sobre el derecho de propiedad privada. Para evitar ulteriores cuestionamientos jurídicos, especialmente en el ámbito internacional, se eliminó cualquier referencia al régimen de propiedad privada, con lo cual se condenó a las colecciones de bienes culturales a una total anomia.

Son la práctica forense y la aplicación de la ley las que dimensionan el verdadero alcance de las citadas provisiones legales en especial el debate sobre la propiedad privada, que estuvo siempre regido por el principio de su respeto irrestricto en la ley de mayo de 1897.

Varios son los eventos que permiten visualizar lo anterior. Uno de ellos, que se trató del primer acto soberano cultural del Estado en el siglo XX. En junio de 1907,³³ Justo Sierra, ya como titular de la nueva Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicó un acuerdo en el que se ordenó la adquisición por causa de utilidad pública de los terrenos donde se ubicaba “la ciudad cuyas ruinas se encuentran en la zona de Teotihuacán...”³⁴

La exhortación para la venta *amistosa* estaba acompañada por una advertencia: “Dígasele a los referidos interesados que si no pudieran ponerse de acuerdo con la Secretaría de Hacienda sobre el particular, se

³³ *Diario Oficial de la Federación* del 11 de julio de 1907.

³⁴ *Ibidem*

Las tensiones culturales en el Porfiriato

efectuará la expropiación por causa de utilidad pública”.³⁵ Existe en este acuerdo un trasfondo sustancial: el respeto irrestricto a la propiedad privada, en acatamiento a lo preceptuado por la Constitución de 1857, que ordenaba que la expropiación fuera *previa* indemnización.

En el anecdotario se registra que para las fiestas del centenario, Batres se encargó del remozamiento inicial de la Pirámide del Sol, que dejaría atónitos a los antiguos teotihuacanos.

Otro de los eventos que proporcionan una perspectiva de conjunto fueron las resoluciones de la jurisdicción mexicana en relación a los recursos interpuestos por Edward Herbert Thompson (1857-1935) contra la requisa ordenada por el gobierno de México de sus antigüedades mayas.

Thompson, vicedónsul honorario de los Estados Unidos en Mérida, autor del libro *People of the Serpent*, adquirió en propiedad la Hacienda Chichén. El primer dragado del Cenote Sagrado lo realizó él, quien incurrió en la indiscreción de narrárselo a Alma Reed, *La Peregrina*, reportera del *New York Times Magazine* que no dudó en publicar pormenores del hecho.

Ante el escándalo que detonó esta revelación, el gobierno de México intentó varias acciones contra Thompson, solicitó el amparo y protección de la justicia federal a su derecho de propiedad sobre las antigüedades muebles que se había procurado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación³⁶ resolvió el alcance de la ley de 1897: determinó que ésta había declarado como propiedad de la nación todos los monumentos arqueológicos —*bienes inmuebles*— existentes en territorio mexicano.

La ley de 1897, en el criterio de la Suprema Corte, dispuso que respecto a las antigüedades, códices, ídolos, amuletos y demás objetos o cosas muebles, la propiedad privada era legalmente válida; la única prohibición era explotar, remover o restaurar esas piezas sin la licencia expresa

³⁵ *Diario Oficial de la Federación* del 11 de julio de 1907.

³⁶ Amparo penal directo 4764/42.- Thompson Edward Herbert

Jorge Sánchez Cordero

del Ejecutivo Federal; y, lo más importante, no podían ser exportadas sin autorización legal.³⁷

La Corte consideró que al ordenarse en la ley que el Ejecutivo federal pudiera adquirir antigüedades, por ese hecho estaba implícito que dichos bienes muebles eran susceptibles de apropiación por personas distintas del Estado. Más aún, sostuvo que si esa ley había reconocido la posibilidad de que los particulares fueran propietarios y pudieran adquirir objetos muebles, no podía estimarse que a la nación le asistiera el derecho de propiedad originaria respecto de aquellos.

Para terminar con su argumentación, la Corte invocó el Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California de 1884, en su apartado sobre descubrimiento de tesoros, una modalidad en la adquisición del derecho de propiedad privada. Conforme al criterio de la Corte y de la legislación civil, el tesoro oculto pertenecía a su descubridor en sitios de su propiedad y esto era extensivo a las reliquias arqueológicas.

Epílogo

En su *Note sur la destruction des momuments*, Victor Hugo (1802-1885) escritor francés de la época, sentenció: “Es necesario detener el martillo que destruye el rostro del país... cualquiera que sea la naturaleza de los derechos de propiedad, la destrucción de un inmueble histórico o monumental no debe ser inherente a ese derecho... existen dos aspectos en un inmueble: su uso y su belleza. Su uso le corresponde al dueño; su belleza nos corresponde a todos...”

37 Artículo 41 de la ley oficial relativa a las aduanas marítimas y las fronteras de la República Mexicana de Noviembre de 1827. En Dublan, Manuel y Lozano, José María, *Op. Cit*, Tomo III, p. 30.